

Bogotá, 2023-03-22.

Respetados(as) compañero(as).

La Junta Directiva Nacional de la Asociación Sindical de Personas en Ejercicio Forense (ASPEF) atendiendo a la incertidumbre generada por los últimos acontecimientos relacionados con la implementación de la Carrera Administrativa Especial en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), y en consideración con los siguientes antecedentes jurídicos:

1. El Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, y los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público.
2. La Ley 909 de 2004 regula el empleo público, la carrera administrativa y otros.
3. El Decreto-Ley 020 del 9 de enero de 2014 expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas, como el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
4. El Tribunal Administrativo de Santander en providencia del 2023-03-26, resuelve: *“...Ordenar al representante legal de la Comisión de Carrera Especial del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que en el término de seis (6) meses contados a partir de la notificación de esta providencia adelante las tareas administrativas pertinentes y necesarias con el fin de dar inicio a la(s) convocatoria(s) de concurso público de méritos para proveer los cargos de carrera que se encuentren vacantes definitivamente o estén provistos mediante nombramiento en provisionalidad o en encargo en la misma entidad...”*

Nos permitimos informar que:

En consecuencia de lo expuesto, se infiere que la implementación de la carrera administrativa especial en el INMLCF es un evento inminente, por ende, ASPEF se encuentra en el proceso de realizar las indagaciones y gestiones pertinentes ante las directivas del Instituto y la Comisión de Carrera Especial, con el fin de ampliar la información necesaria para que los afiliados cuenten con las herramientas suficientes para enfrentar este proceso.

Para dar claridad sobre algunos puntos importantes, instamos a los afiliados a que den lectura a la respuesta del derecho de petición enviado por un funcionario del instituto; documento que se anexa con esta comunicación.

Si bien es inminente este proceso de carrera administrativa especial, los funcionarios debemos ser veedores de la construcción del mismo, y principalmente, participar de manera activa en cada etapa del proceso para mitigar el riesgo laboral que puede conllevar el concurso de méritos para quienes somos actualmente funcionarios nombrados en provisionalidad.

Nos comprometemos a facilitar información sobre herramientas formativas que permitan capacitar a los afiliados para asumir la carrera administrativa especial, así como mantener una comunicación fluida y permanente con ustedes para que se mantengan actualizados sobre la implementación de este proceso.

Finalmente, expresar que es deseo de ASPPEF trabajar de manera mancomunada con otros entes sindicales y la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) para aprovechar su experiencia y fortalecer el derecho al trabajo de los afiliados de esta asociación.